



PROGRAMA DE LA ASIGNATURA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL

Curso: 2024/25

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación: DOBLE GRADO EN FISIOTERAPIA + CIENCIAS DE LA

ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

Año Plan de Estudios: 2010

Curso de Implantación: 2020/21

Centro Responsable: Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología y

Facultad de Ciencias de la Educación

Nombre Asignatura: Actividad Física y Deportiva en el Medio Natural

Código: 5530032

Tipología: OBLIGATORIA

Curso: TERCERO

Periodo de Impartición: SEGUNDO CUATRIMESTRE

Créditos ECTS: 6

Horas Totales: 150

Área/s: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

Departamento/s: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS

- 1. Conocer las posibilidades de las actividades en la naturaleza como medio educativo.
- 2. Contribuir a través de la Educación Física sobre la importancia de la conservación de la

naturaleza y su uso racional en los ámbitos educativo, recreativo y deportivo.

3. Crear hábitos para el establecimiento de nexos interdisciplinares con otras áreas educativas, sociales y de conocimiento para alcanzar una acción pedagógica integradora que permita el entendimiento respetuoso del entorno.





4. Determinar las líneas de estudio en el marco de la actividad física, el deporte, el turismo

activo y el medio ambiente.

- 5. Vivenciar diferentes actividades físicas en el medio natural.
- 6. Proporcionar al estudiante experiencias fundamentales de las actividades físicas en la

naturaleza más habituales en el medio natural.

7. Estimular al alumno hacia una actitud reflexiva y de análisis sobre las prácticas realizadas.

COMPETENCIAS:

Competencias genéricas:

A1. Organizar y planificar adecuadamente el trabajo personal, analizando y sintetizando de

forma operativa todos los conocimientos necesarios para el ejercicio de la profesión.

A3. Conocer y utilizar los recursos informáticos y las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) de aplicación al cuerpo de conocimiento específico.

B1. Adquirir y desarrollar habilidades sociales que faciliten el trabajo en equipos de carácter

interdisciplinar.

C1. Potenciar un aprendizaje autónomo que favorezca la adaptación a nuevas situaciones

profesionales, personales y sociales.

C6. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad y no discriminación y los valores democráticos y de la

cultura de la paz.

Competencias Especificas

E1. Abordar la actividad física y el deporte desde una perspectiva científica y educativa,

aplicando medios y métodos innovadores en los diferentes contextos en los que el/la

profesional pueda ejercer su labor.





E2. Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje relativos a la

educación física y el deporte con atención a las características individuales y contextuales

de las personas.

E4. Identificar los beneficios bio-psico-sociales de la práctica de actividad física, deportiva y recreativa.

E5. Conocer los fundamentos teórico-prácticos de las actividades físicas, deportivas y

recreativas para aplicarlos al contexto educativo o a cualquier otro ámbito profesional.

E10. Hacer un uso apropiado del espacio, material y equipamiento deportivo y adaptarlo

convenientemente a cada actividad o circunstancia.

E12. Emplear la educación física y el deporte como medios en la formación en valores,

tanto en el contexto educativo como en cualquier otro en el que el/la profesional pueda

ejercer su labor.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

Bloque I: Fundamentos de las actividades físicas en el medio natural

Bloque II: Modalidades deportivas de actividades físicas en el medio natural

Bloque III: Elementos transversales y contextos de intervención de las actividades

físicas

en el medio natural

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A Clases Teóricas 30

C Clases Prácticas en aula 20

I Prácticas de Campo 10





METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Especifique la Metodología de Enseñanza - Aprendizaje

Clases teóricas:

El profesorado, mediante la adaptación y aplicación de técnicas, bien centradas en

interacción y el debate, bien centradas en la tarea, facilitará la consecución de objetivos y

competencias.

Prácticas de campo:

El profesorado mediante la aplicación de técnicas, bien centradas en la tarea, facilitará la

consecución de objetivos y competencias.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_ EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Sobre los contenidos teóricos

Al inicio del curso el profesor/a establecerá en el proyecto docente los criterios de calificación de la parte teórica de la asignatura. Para superar esta parte de la asignatura es

preciso obtener al menos un 50% de su valor máximo.

Sobre los contenidos prácticos

Al inicio del curso el profesor/a establecerá en el proyecto docente los criterios de calificación de la parte práctica de la asignatura. Para superar esta parte de la asignatura

es preciso que el alumno participe en el mínimo de sesiones prácticas presenciales establecidas por el profesor/a a principio de curso y obtenga una puntuación de, al menos,





un 50% de su valor máximo. Para aprobar la asignatura será fundamental asistir a las prácticas de campo que indique el profesor a principio de curso, estas prácticas en su

mayoría se realizarán en el medio natural, fuera del centro y del horario docente y en fines

de semana. En algunos casos estas salidas tendrán unos costes mínimos. Para los alumnos que no puedan acudir a las mismas por la excepcionalidad expuesta anteriormente de horario y costes mínimos, se les ofrecerá la posibilidad de realizar trabajos extras personalizados que deberán entregar a lo largo del curso.

Aquellos alumnos/as que no cumplan con el requisito de asistencia mínima a las sesiones

prácticas estipulado en el proyecto docente deberán realizar una prueba específica, la cual

será definida en dicho documento correspondiente al curso académico en cuestión. En esta

prueba se contemplará la figura del estudiante con necesidades académicas especiales (al

que se le realizarán, dentro de dicha prueba, las adaptaciones pertinentes), que incluye las

situaciones personales de grave dificultad o discapacidad, los casos de embarazo y la

compaginación de estudios con la actividad laboral. Para superar la asignatura es preciso

obtener al menos un 50% de su valor máximo.

En caso de que el alumno no supere la totalidad de los apartados contemplados en

evaluación al inicio del curso, las puntuaciones obtenidas en aquéllos que si han sido superados serán respetadas hasta la convocatoria del mes de diciembre del curso en consideración.

En todo el proceso de evaluación se seguirá lo dispuesto en el Título III, Capítulo 4º del

Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, así como en la





Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas, aprobada por el

Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de septiembre de 2009.

EVALUACIÓN TIPO A

Para superar esta parte de la asignatura es preciso que el alumno participe en el mínimo de

sesiones prácticas presenciales establecidas por el profesor/a a principio de curso y obtenga una puntuación de, al menos, un 50% de su valor máximo. Estas prácticas en su mayoría se realizarán en el medio natural, fuera del centro y del horario docente y en fines de semana. En algunos casos estas salidas tendrán unos costes mínimos. Para los alumnos que no puedan acudir a las mismas por la excepcionalidad expuesta anteriormente de horario y costes mínimos, se les ofrecerá la posibilidad de realizar trabajos extras personalizados que deberán entregar a lo largo del curso.

A. Evaluación aprobado por curso:

Para poder optar a esta evaluación deberán haber acudido al menos a un 80% de las clases

prácticas.

La calificación constará de 10 puntos

- Prueba escrita final (individual). 20%. (30 preguntas tipo test. Las falsas rectan)
- Realización de trabajos teórico prácticos realizados y presentados en clase teórica
 30%
- Sesiones practicas impartidas por el alumno. 30%.
- Desafíos prácticos. 20%

Es necesario aprobar tanto la parte teórica como practica para superar la asignatura EVALUACIÓN TIPO B

Aquellos alumnos/as que no cumplan con el requisito de asistencia mínima a las sesiones

prácticas estipulado en el proyecto docente deberán realizar una prueba específica, la cual será definida en dicho documento correspondiente al curso académico en cuestión. En esta prueba se contemplará la figura del estudiante con necesidades académicas especiales (al que se le realizarán, dentro de dicha prueba, las adaptaciones pertinentes), que incluye las situaciones personales de grave dificultad o discapacidad, los casos de embarazo y la compaginación de estudios con la





actividad laboral. Para superar la asignatura es preciso obtener al menos un 50% de su valor máximo.

Prueba teórico-practica 100%

En todo el proceso de evaluación se seguirá lo dispuesto en el Título III, Capítulo 4º del

Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, así como en la

Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas, aprobada por el

Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de septiembre de 2009.

Todos los documentos entregados en la asignatura podrán ser revisados para identificar plagios, uso de inteligencia artificial (IA), faltas de ortografía, errores en aplicación de normativa APA, y/o aspectos de tiempo y forma en la entrega de documentos propios de la asignatura, en función de la gravedad de lo que se detecte el alumno puede ser advertido o directamente invitado a presentarse en próximas convocatorias.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Los estudiantes que según el Artículo 26 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla sean considerados como Estudiantes con necesidades académicas especiales serán evaluados atendiendo a los supuestos establecidos en dicho reglamento. Para acogerse a este itinerario, el alumno debe facilitar al profesor la documentación que justifique tal circunstancia.